

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**193****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 816 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Soares Lage, doña Joaquina López Hoyos y don Sergio Guerrero Contero, frente a “Miconsa, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada “Miconsa, Sociedad Limitada”, al pago a los demandantes en indemnización:

A don Joaquín López Hoyos: 85.500 euros (mil ciento veinticinco días).

A don Eduardo Soares Lage: 59.745 euros (mil ciento treinta y ocho días).

A don Sergio Guerrero Contero: 15.927,84 euros (trescientos veinticuatro días).

Salarios de tramitación desde la fecha 30 de junio de 2004 hasta la fecha de la presente resolución 17 de junio de 2015, a razón de un salario/día de 76 euros, 52,50 euros y 49,16 euros, respectivamente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2808/0000/61/0695/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Miconsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.538/15)

